



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/0054

Montevideo, 9 de agosto de 2007.-

RESOLUCION 281 ACTA 026

VISTO: la solicitud presentada por Empresa Vittori Ltda. para que se otorgue la baja de las autorizaciones que le fueran otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 463/DFR/05 de 6 de junio de 2005 se le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en los Departamentos de Río Negro y Paysandú y la asignación de la frecuencia radioeléctrica 150.200 MHz.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2007, la autorización otorgada a Empresa Vittori Ltda. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en los Departamentos de Río Negro y Paysandú.
- 2.-**Liberar la frecuencia radioeléctrica 150.200 MHz. que fuera asignada a Empresa Vittori Ltda.
- 3.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.